



Estado de Illinois  
Departamento de Trabajo de Illinois



# GUÍA DE DERECHOS LABORALES

## **Oficina de Springfield**

524 South 2nd Street, Suite 400  
Springfield, Illinois 62701  
217-782-6206

## **Oficina de Chicago**

115 South LaSalle St, 37th Floor  
Chicago, Illinois 60603  
312-793-2800

## **Oficina de Marion**

2309 W. Main St., Suite 115  
Marion, Illinois 62959  
618-993-7090

**[www.Labor.Illinois.gov](http://www.Labor.Illinois.gov)**

### **Declaración de misión**

*La misión del Departamento de Trabajo de Illinois es proteger y promover los salarios, el bienestar, las condiciones de trabajo y la seguridad de los trabajadores de Illinois mediante la aplicación de las leyes laborales y de empleo del Estado, la prestación de asistencia para el cumplimiento a los empleadores y el aumento de la concienciación pública sobre las protecciones en el lugar de trabajo. Mediante la aplicación de la ley, la educación y las asociaciones comunitarias, el Departamento trabaja para garantizar que los trabajadores cobren lo que se les debe y que los empresarios que cumplen la ley sigan siendo competitivos.*

Información actualizada en noviembre de 2025. Para obtener la información más actualizada sobre las leyes aplicadas por IDOL, visite nuestro sitio web en **Labor.Illinois.gov**

# INFORMACIÓN DE CONTACTO

## Números gratuitos

Salario mínimo/Horas extras .....	800-478-3998
Ley de trabajo infantil .....	800-645-5784
Servicios de jornaleros .....	877-314-7052
Igualdad salarial .....	866-EPA-IDOL

## Programa de Consulta Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo

800-972-4216

TDD: 888-758-6053

<http://www.OSHA.Illinois.gov>

<http://www.Illinois.gov/worksafe>

**Descargar esta guía**



<https://labor.illinois.gov/about/resources.html>

## CONTENIDO

<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO .....</b>	<b>3</b>
<b>PROTECCIONES SALARIALES .....</b>	<b>4</b>
<b>DERECHOS DE PERMISO DE LOS TRABAJADORES .....</b>	<b>5</b>
<b>OTROS DERECHOS Y PROTECCIONES DE LOS TRABAJADORES ..</b>	<b>7</b>
<b>SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....</b>	<b>10</b>
<b>LICENCIA DE AGENCIA DE EMPLEO .....</b>	<b>10</b>
<b>SEGURIDAD EN ATRACCIONES Y JUEGOS DE DIVERSIÓN .....</b>	<b>11</b>

# PROTECCIONES SALARIALES

## LEY DE IGUALDAD SALARIAL

Prohíbe a los empleadores pagar salarios desiguales a hombres y mujeres, y a trabajadores negros y no negros, por realizar el mismo trabajo o un trabajo sustancialmente similar, dentro del mismo condado. Prohíbe el despido o las represalias contra los empleados por discutir su propio salario o el de otros. Prohíbe a los posibles empleadores solicitar información sobre el historial salarial de los solicitantes de empleo.

## TRANSPARENCIA SALARIAL Y DE PRESTACIONES EN LAS OFERTAS DE EMPLEO

Exige a todos los empresarios con más de 15 empleados que incluyan una banda salarial y una descripción de las prestaciones en los anuncios de oportunidades de empleo; y que circulen internamente cualquier publicación de oportunidad laboral que hayan publicado externamente.

**[dol.equalpay@illinois.gov](mailto:dol.equalpay@illinois.gov)**

**Teléfono: 312-793-6797**

## PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Ofrece protección a los contratistas independientes que proporcionan productos o servicios en Illinois o que trabajan para un cliente ubicado en Illinois cuando el valor de ese trabajo es igual o superior a 500 dólares en un período de 120 días. Válido para contratos con fecha posterior al 1 de julio de 2024.

**[DOL.Freelance@Illinois.gov](mailto:DOL.Freelance@Illinois.gov)**

**Teléfono: 312-793-1817**

## LEY DE SALARIO MÍNIMO/HORAS EXTRAS

Garantiza un salario mínimo de \$15 por hora para la mayoría de los trabajadores mayores de 18 años. A los empleados que reciben propinas se les debe pagar al menos el 60% del salario mínimo aplicable. Los empleadores deben asegurarse de que la combinación del salario y propinas sea por lo menos el salario mínimo. La mayoría de los empleados que son pagados por hora, y algunos asalariados, deben ser pagados su sueldo regular más la mitad de su salario por horas trabajadas más de 40 horas en una semana laboral.

**[DOL.MWOT@Illinois.gov](mailto:DOL.MWOT@Illinois.gov)**

**Teléfono: 800-478-3998**

## **LEY DEL SALARIO PREVALECENTE**

Exige a los contratistas y subcontratistas que paguen a los trabajadores empleados en proyectos de construcción de obras públicas no menos que la tarifa salarial general vigente (consistente en salarios y beneficios complementarios) para la categoría específica de trabajo en el condado donde se realiza el trabajo.

***DOL.PWD@Illinois.gov***

**Teléfono: 217-782-1710**

## **LEY DE PAGO Y COBRO DE SALARIOS**

Establece cuándo, dónde y con qué frecuencia deben pagarse los salarios y prohíbe las deducciones de los salarios o la compensación final sin el consentimiento del trabajador. IDOL también ofrece asistencia a los trabajadores en el cobro de salarios e indemnizaciones finales, incluida la paga de vacaciones no utilizada, comisiones, bonos u otras prestaciones complementarias.

***DOL.Wages@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2808**

## **PROTECCIONES DE LICENCIA**

### **LEY DE PERMISO POR DUELO PROLONGADO DE HIJOS**

Proporciona un permiso no retribuido y protegido por el puesto de trabajo a los padres que sufren la pérdida de un hijo por suicidio u homicidio.

***DOL.LeaveRights@illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2600**

### **LEY DE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE LOS TRABAJADORES**

Exige a los empresarios que permitan a los empleados utilizar al menos una parte del tiempo de baja por enfermedad del que ya disponen, en virtud de determinadas políticas empresariales existentes, para cuidar a determinados familiares.

***DOL.LeaveRights@illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2600**

## **LICENCIA POR DUELO FAMILIAR**

Establece que los empleados calificados de empleadores con más de 50 empleados tienen derecho a 2 semanas de tiempo libre para duelo, hacer arreglos y poder asistir al funeral o servicios relacionados con la muerte de un familiar cubierto; aborto espontáneo; o tratamiento de fertilidad fallido, gestación subrogada o adopción.

***DOL.LeaveRights@illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2600**

## **TIEMPO PAGADO PARA TODOS LOS TRABAJADORES**

Permite a los trabajadores ganar hasta 40 horas de tiempo pagado en el trabajo cada año. Los trabajadores pueden utilizar el tiempo pagado por cualquier motivo y los empleadores no pueden exigir a los trabajadores que proporcionen una razón para su solicitud de tiempo pagado. Los trabajadores ganan una (1) hora de tiempo pagado por cada 40 horas trabajadas.

***DOL.PaidLeave@illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2600**

## **LEY SOBRE EL DERECHO DE VISITA ESCOLAR**

Proporciona a los padres y tutores empleados el derecho a tomar hasta 8 horas de tiempo libre no remunerado de sueldo durante el año escolar para asistir a las conferencias necesarias sobre la educación o de comportamiento necesarias en las escuelas de sus hijos. Prohíbe al empleador despedir al trabajador por ausentarse del trabajo debido a las actividades antes mencionadas.

***DOL.SchoolVisitation@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2804**

## **LEY DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ECONÓMICA DE LAS VÍCTIMAS (VESSA)**

Proporciona a los empleados que son víctimas de violencia, y a los empleados que tienen un familiar o miembro del hogar que es víctima de violencia, hasta 12 semanas de tiempo no remunerado de sueldo y con garantía de mantener empleo; adaptaciones razonables; y protecciones contra la discriminación y las represalias.

***dol.leaverights@illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2600**

# OTROS DERECHOS Y PROTECCIONES PARA LOS TRABAJADORES

## LEY DEL TRABAJO INFANTIL

Regula el empleo de trabajadores menores de 16 años. La ley protege a los niños exigiendo certificados de empleo, prohibiendo el trabajo en ocupaciones peligrosas y limitando las horas de trabajo, entre otros requisitos.

***DOL.ChildLaborQuestions@illinois.gov***

**Teléfono: 800-645-5784**

## LEY DE DIVULGACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS CONSUMIDORES

Requiere que cualquier empleador que proporcione cobertura de seguro médico colectivo a los empleados en Illinois proporcione a todos los empleados una lista de los beneficios esenciales del seguro médico regulados por el Estado de Illinois; así como una comparación de cuáles de los beneficios están cubiertos por el plan de seguro proporcionado por ese empleador.

***DOL.ConsumerCoverageDisclosure@illinois.gov***

**(312) 793-2800**

## LEY DE CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Prohíbe la clasificación errónea de los trabajadores en la industria de la construcción. Prohíbe la práctica de clasificar erróneamente a los trabajadores como contratistas independientes.

***DOL.ECA@Illinois.gov***

**Teléfono: 217-782-1710**

## LEY DE EMPLEO DE TRABAJADORES DE ILLINOIS EN OBRAS PÚBLICAS **(Ley de preferencia de Illinois)**

Requiere que los contratistas utilicen al menos el 90% de trabajadores de Illinois en todos los proyectos de obras públicas que reciban fondos estatales o fondos administrados por el Estado durante un período de desempleo excesivo.

***DOL.Questions@Illinois.gov***

**Teléfono: 217-782-1710**

## **LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA SOLICITANTES CALIFICADOS**

Prohíbe a los empleadores o agencias de empleo de preguntar sobre los antecedentes penales de los solicitantes de empleo hasta que se haya determinado que el solicitante está calificado para el puesto y se le haya notificado que ha sido seleccionado para una entrevista u oferta de trabajo.

***DOL.BTB@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-7191**

## **LEY DE MINORÍAS Y MUJERES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN (ENCUESTA SOBRE APRENDIZAJE)**

Requiere que todos los programas de aprendizaje de construcción en Illinois presenten un informe al Departamento de Trabajo de Illinois sobre la raza, el género, la etnia y el origen nacional de los aprendices que participan en sus programas. El Departamento de Trabajo de Illinois produce un informe sobre sus conclusiones antes del 31 de marzo de cada año.

**Teléfono: 217-782-1710**

## **LEY DE UN DÍA DE DESCANSO CADA SIETE DÍAS**

Proporciona a la mayoría de los empleados 24 horas consecutivas de descanso cada 7 días, además de su período de descanso regular al final de cada día laboral. Proporciona a los empleados que trabajan 7.5 horas consecutivas un período de comida no remunerado de al menos 20 minutos a más tardar cinco horas después del inicio del trabajo. Proporciona a los empleados que trabajan 12 horas consecutivas un segundo descanso no remunerado para comer.

***DOL.ODRISA@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2804**

## **LEY DE REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE PERSONAL**

Proporciona a los empleados y empleados anteriores el derecho a revisar, copiar y corregir registros de personal, y regula la recopilación, el intercambio y el uso de información sobre los empleados por parte de sus empleadores.

***DOL.PRRRA@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2800**

## **LEY SOBRE EL DERECHO DE ASUNTOS PERSONALES EN EL LUGAR DE TRABAJO; Ley garantizando la confidencialidad en el lugar de trabajo**

Es ilegal que los empleadores soliciten o requieran que los empleados o posibles empleados que proporcionen acceso a su cuenta o perfil en un sitio web de redes sociales. Prohíbe a cualquier persona negarse a contratar, despedir o perjudicar de cualquier manera a una persona porque consume alcohol, tabaco y/o cannabis fuera del lugar de trabajo en tiempo que no estén trabajando.

***DOL.RTPW@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-7307**

## **PROTECCIONES PARA DENUNCIANTES**

Protege a los denunciantes contra la discriminación y las represalias conforme a la Ley de Cuidado Infantil de 1969 y la Ley de Protección Ambiental.

**Teléfono: 217-782-1710**

## **LEY DE NOTIFICACIÓN DE AJUSTE Y REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES (WARN)**

Requiere que los empleadores con 75 o más empleados de tiempo completo notifiquen a los trabajadores y a ciertos funcionarios del gobierno sobre el cierre de una planta o despidos masivos con 60 días de anticipación.

***DOL.Questions@Illinois.gov***

**Teléfono: 217-782-1710**

# **SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO**

## **SERVICIOS DE CONSULTA**

Se ofrecen consultas gratuitas y asistencia técnica a empleadores del sector público y del sector privado pequeño y mediano con el objetivo de prevenir accidentes en el trabajo y ayudar a los empleadores a mantener un ambiente de trabajo seguro.

***DOL.Consultation@Illinois.gov***

**Teléfono: 800-972-4216**

## **LEY DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE ILLINOIS (OSHA)**

Ofrece protecciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo para los empleados del gobierno estatal y local a través de la aplicación de normas de seguridad y salud ocupacional y educación sobre condiciones de trabajo seguras y riesgos ocupacionales. IMPORTANTE: La OSHA federal hace cumplir las leyes de salud y seguridad en los lugares de trabajo del sector privado.

***DOL.Safety@Illinois.gov***

**Teléfono: 217-782-9386**

## **LICENCIAS PARA AGENCIAS DE EMPLEO**

### **LEY DE SERVICIOS DE TRABAJO DIARIO Y TEMPORAL**

Requiere que las agencias que colocan a trabajadores de manera diaria o temporal se registren en IDOL y cumplan con ciertas normas de empleo. Esta ley establece los derechos y protecciones de los trabajadores, especifica los deberes y responsabilidades de las agencias de trabajo diario y temporal, y de los clientes externos, y establece sanciones monetarias por violaciones a la ley.

***DOL.DayLabor@illinois.gov***

**Teléfono: 877-314-7052**

## **LEY DE LICENCIAS PARA AGENCIAS DE ENFERMERÍA**

Establece estándares de operación, requisitos de informes y licencias para agencias de enfermería que refieren, emplean o asignan a trabajadores de enfermería registrados, prácticas con licencia, o de práctica avanzada o auxiliares de enfermería certificados a centros de atención médica de Illinois.

***DOL.NurseAgency@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-1804**

## **LEY DE AGENCIAS PRIVADAS DE EMPLEO**

Protege a quienes buscan empleo investigando, autorizando y regulando a las agencias privadas de empleo y los asesores.

***DOL.PrivateEmployment@Illinois.gov***

**Teléfono: 312-793-2805**

## **SEGURIDAD DE ATRACCIONES Y JUEGOS DE FERIA**

### **LEY DE SEGURIDAD DE ATRACCIONES Y JUEGOS DE FERIA**

Requiere inspecciones de seguridad anuales y la colocación de permisos para todas las atracciones y juegos mecánicos, incluidos, entre otros, juegos mecánicos, atracciones inflables, pistas de karts y trampolines utilizados en eventos públicos. Prohíbe a los propietarios de atracciones contratar operadores, asistentes o cuidadores condenados por ciertos delitos penales o sexuales y requiere que el propietario realice verificaciones de antecedentes penales y de registro de delincuentes sexuales antes de contratarlos.

***DOL.Rides@illinois.gov***

**Teléfono: 217-299-5512**

